TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTROS _ ADQUISICION DE BIENES _ OBRA _ CONTRATACION DE PERSONAL X

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD:	20 ENE 2023
AREA QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SUBGERENCIA
SUBDIRECCION A QUIEN SE PRESENTA LA NECESIDAD:	GERENTE

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

En aras de fortalecer y satisfacer las necesidades del área Jurídica de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se evidencia que en la actualidad esta dependencia no cuenta con el personal de planta asignado a las funciones jurídicas integrales de la entidad, para cumplir con los compromisos y el correcto funcionamiento de la dependencia, en cabal cumplimiento de los fines del Estado.

La prestación de un servicio profesional sobre la materia normativa, que regula las actuaciones administrativas y en especial el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF es una herramienta de vital importancia para el desarrollo de las actividades que comprenden el monitoreo, seguimiento y evaluación del programa viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, así como la efectiva identificación de los depósitos judiciales a favor de la entidad hospitalaria conforme a los procesos ejecutivos activos e inactivos, las medidas cautelares que versan sobre los bienes de la ESE y títulos judiciales que se encuentren a ordenes de los procesos ejecutivos que cursan o cursaron contra la entidad hospitalaria, de esta manera dar cumplimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero previniendo la causación de daños antijuridicos. Así mismo, es necesario contar con el apoyo profesional de un abogado para desarrollar todas las actividades inherentes al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, que brinde apoyo profesional en la proyección de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, que elabore respuestas a los diferentes requerimientos realizados por los entes de control, y finalmente, que este en constante revisión de las diferentes actualizaciones de las actuaciones judiciales en la Plataforma de Sistema de Información Hospitalaria - SIHO. De esta manera, el conocimiento de la normatividad que regula la E.S.E. de acuerdo con su naturaleza jurídica permite dar cumplimiento a los distintos requerimientos, y necesidades, al buen desarrollo de las actuaciones administrativas y asistenciales, permitiéndonos realizar una gestión pública bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía, publicidad, celeridad.

Por lo anterior, solicito aprobación y visto bueno para adelantar la contratación PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DE APOYO A LA SUBGERENCIA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES Y DEPURACIÓN DE LOS PASIVOS QUE TIENE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO EN TERMINOS DE CANTIDAD E IDONEIDAD

Para las características de esta contratación se trata de un contrato de Prestación de servicios profesionales, en el que se deberá demostrar por lo menos las condiciones de experiencia e idoneidad del profesional para el desarrollo de las actividades que se pretende encomendar.

OBLIGACIONES O CARACTERISTICAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

1. Apoyo profesional en las labores jurídicas de la dependencia que sea asignada, aportando los conocimientos, habilidades y destrezas, que contribuyan en la optimización, modernización y mejoramiento de los procesos a los cuales corresponda, mediante la aplicación de la normatividad vigente.

2. Brindar apoyo profesional en los procesos contractuales en las diversas modalidades para la contratación requerida por la ESE y que le sean solicitados en sus diferentes etapas contractuales, con el fin de realizar los trámites necesarios y revisar que los mismos cumplan con las exigencias

jurídicas de conformidad con el ordenamiento legal vigente y demás documentos inherentes a los procesos contractuales.

3. Realizar seguimiento a las decisiones judiciales en los procesos ejecutivos activos que se adelanten en contra de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en los cuales ya se solicitó la terminación, devolución de títulos judiciales, devolución de bienes muebles e inmuebles y levantamiento de medidas cautelares que cursan actualmente contra la entidad hospitalaria con acompañamiento de sus apoderados judiciales.

4. Realizar solicitud y seguimiento ante los Despachos Judiciales sobre la información de los procesos judiciales a los que haya lugar con el fin de lograr la identificación de los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes del Banco Agrario de Colombia con procedencia de procesos ejecutivos adelantados contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca que en la actualidad ya se encuentran finalizados por cualquiera de las causales de terminación del proceso.

5. Realizar solicitud y seguimiento de devolución de depósitos judiciales, conversión y/o pago de títulos judiciales que se encuentren a órdenes del Banco Agrario de Colombia y que obedezcan a procesos ejecutivos inactivos contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

6. Apoyo jurídico a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la entidad en la convocatoria, desarrollo, seguimiento de tareas pendientes, decisiones tomadas y elaboración de Actas emitidas por el órgano colegiado de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

7. Apoyo profesional a la Oficina Jurídica en la elaboración y proyección de respuestas a requerimientos realizados por los diferentes entes de control, previa revisión de los asesores jurídicos de la entidad hospitalaria.

8. Apoyo a la Oficina Jurídica en la actualización y verificación de los procesos judiciales en el Sistema de Información Hospitalaria - SIHO.

9. Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual, acordes con el área de desempeño.

TERMINO EN QUE SE REQUIERE SEA SUMINISTRADO EL BIEN Y/O SERVICIO:

El plazo estimado de la contratación será contado a partir del acta de inicio hasta el 30 de Abril de 2023.

ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA